

## Contenido Sección “Información de trámites” AYM- Sistema de Admisión Escolar:

PORTADA CERTIFICADOS EN LÍNEA TRÁMITES CONSULTAS

Inicio » Trámites

# INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES

Escoge un tema para ver la información asociada

- Certificados de Estudio (Básica y Media)
- Sistema de Admisión Escolar

### ➤ Reestablecer contraseña.

**Descripción:** En caso de que haya olvidado su contraseña y no haya podido recuperarla a través de la página [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) , podrá solicitar el restablecimiento de su contraseña.

### ¿A quién va dirigido?

Personas chilenas o extranjeras mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser el apoderado del postulante
- Estar registrado en la página [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)
- No poder recuperar la contraseña.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Identificación del apoderado: RUN o IPA y correo electrónico.
- Identificación del postulante: RUN o IPE y fecha de nacimiento.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

Podrá reestablecer su contraseña llamando al 600 600 26 26 (desde celulares 22 406 6600) o por medio de las redes sociales del sistema de admisión escolar.

<https://www.facebook.com/SistemaAdmisionEscolar>

<https://twitter.com/AdmisionEscolar>

<https://www.instagram.com/Admisionescolar/>

- **Actualizar curso al que postula.**

**Descripción:** consiste en solicitar el cambio del curso sugerido para postular en la plataforma del Sistema de Admisión Escolar.

## ¿Cómo se define el curso sugerido al cual postula el estudiante?

Para los cursos iniciales Pre-Kinder, Kinder y 1° Básico, que no figuren matriculados en un establecimiento reconocido por el Ministerio de Educación el año 2020, el curso sugerido se definirá por la edad.

- Pre-Kinder: 4 años cumplidos al 31 de marzo
- Kinder: 5 años cumplidos al 31 de marzo
- 1° Básico: 6 años cumplidos al 31 de marzo

Para los demás cursos, el curso sugerido será el siguiente al cual se encuentra matriculado el año actual (Ej. Matriculado en 5° Básico – Curso sugerido 6° básico). Si no se encuentra matriculado en el año actual el curso se definirá por la edad. En el caso de estudiantes extranjeros que recién vayan a ingresar al sistema escolar, el curso se definirá por la edad o los certificados de estudio que presenten, cuando corresponda realizar Reconocimiento de estudios.

## ¿En qué casos se puede solicitar actualizar el curso al que postula el estudiante?

Este cambio solo procede en los siguientes casos:

- Estudiante inscrito en examen libre
- Estudiante de Escuela de Lenguaje o de Educación Parvularia que requiere matricularse en el curso anterior al que por edad le corresponde.
- Estudiante fue retirado del sistema educativo
- Estudiante que no figura matriculado en ningún establecimiento durante al menos 1 año y que requiere postular a un curso anterior al que por edad le corresponde.

No se podrá solicitar el cambio de curso al que postula en los casos que el estudiante no cumpla la edad mínima de ingreso.

Se debe considerar que, una vez solicitado y aprobado el cambio de curso, se borran las postulaciones registradas hasta ese momento, y deberá volver a realizar la postulación.

### **¿A quién va dirigido?**

A personas chilenas o extranjeras mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar registrado en la página [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)
- Ser apoderado del postulante.

### **¿Qué necesito para hacer el trámite?**

- Documento de identificación del apoderado: Cédula de identidad o Certificado IPA del apoderado.
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del postulante. Certificado IPE en caso de estudiantes extranjero sin RUN chileno.

Dependiendo del motivo por el cual se solicita cambio de curso, deberá demostrar lo siguiente:

- Si el estudiante está inscrito para rendir exámenes libres: Debe postular al curso siguiente al último inscrito y autorizado para rendir exámenes libres. Esta información es verificada por Mineduc.
- Si el estudiante proviene de una Escuela Especial de Lenguaje o de un establecimiento que imparta educación parvularia y le corresponde postular a un curso anterior al sugerido: Adjuntar a la solicitud certificado/Informe del establecimiento firmado por el /la director/a y apoderado/a, en el que indique que el alumno no está apto para cursar el nivel que sugiere la plataforma.
- Si el estudiante fue retirado del sistema educativo durante el año actual: Puede volver a postular al curso que no logro terminar. Esta información es verificada por Mineduc.
- Si el estudiante no figura matriculado en ningún establecimiento durante al menos 1 año y requiere postular a un curso anterior al que por edad le corresponde: Esta información es verificada por Mineduc.

### **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

Podrá solicitar cambio de curso al que postula el estudiante llamando al 600 600 26 26 (desde celulares 22 406 6600), o dirigirse a la [oficina de Ayuda Mineduc](#) de su región siempre y cuando esté operativa.

Recuerda que este trámite solo se puede realizar durante el periodo de postulación respectivo.

➤ **Modificar género del postulante.**

**Descripción:** En el caso de que la plataforma indique un género distinto a la identidad del postulante, podrá solicitar cambio de género.

**¿A quién va dirigido?**

A personas chilenas o extranjeras mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar registrado en la página [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)
- Ser apoderado del postulante.

**¿Qué necesito para hacer el trámite?**

- Documento de identificación del apoderado: Cédula de identidad o Certificado IPA del apoderado.
- Declaración jurada simple firmada por el apoderado. **(el cual se encontrará disponible a través de la misma plataforma a contar del 11 de agosto)**
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del postulante. Certificado IPE en caso de estudiantes extranjero sin RUN chileno.

**¿Cómo y dónde hago el trámite?**

Llame al 600 600 26 26 y se le entregará orientación de cómo canalizar su solicitud. También podrá dirigirse a la [oficina de Ayuda Mineduc](#) de su región siempre y cuando esté operativa.

Recuerda que este trámite solo se puede realizar durante el periodo de postulación respectivo.

➤ **Criterios de prioridad.**

**Descripción:** Cuando un estudiante postula, podrá declarar si cuenta con algún criterio de prioridad en el o los establecimientos que desea postular. Si la plataforma no refleja el o los criterios de prioridad, podrá informar que existe una inconsistencia con el objetivo de regularizar su situación.

**¿A quién va dirigido?**

A personas chilenas o extranjeras mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar registrado en la página [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)
- Ser apoderado del postulante.

## ¿Cuáles son los criterios de prioridad que se aplican en el Sistema de Admisión Escolar?

1. Hermanos/as: tendrán primera prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.
2. 15% estudiantes prioritarios: tendrán segunda prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por nivel en el establecimiento. Este criterio se aplica, siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en el establecimiento sea menor al 15%.
3. Hijos de funcionarios: tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.
4. Exalumnos/as: tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

## ¿Para cuales criterios de prioridad se puede solicitar revisión?

Se puede solicitar revisión en los casos en que la prioridad de HERMANO/A o la prioridad HIJOS DE FUNCIONARIOS no se reflejen al momento de hacer la postulación.

Lo anterior puede suceder por dos motivos:

1. No existe vinculación del estudiante con el padre, madre o hermano. Esto ocurre por lo general con familias extranjeras con RUN chileno. También ocurre en casos de adopciones que no figuran todavía en la información entregada por Registro Civil a MINEDUC.
2. El padre/madre no ha sido informado como trabajador y/o el hermano/a no ha sido informado como matriculado por el establecimiento.

En el caso de criterio de prioridad "ESTUDIANTE PRIORITARIO" puede verificar esta condición [aquí](#)

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

Llame al 600 600 26 26 (desde celulares 22 406 6600) para obtener información o ingresar una solicitud de vinculación, en caso de que corresponda. También podrá dirigirse a la [oficina de Ayuda Mineduc](#) de su región siempre y cuando esté operativa.

Recuerda que este trámite solo se puede realizar durante el periodo de postulación respectivo.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documento de identificación del apoderado: Cédula de identidad o Certificado IPA del apoderado.
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del postulante. Certificado IPE en caso de estudiantes extranjero sin RUN chileno.

En caso de criterio de hermano/a:

- Deberá indicar el RUN o IPE del hermano y el nombre oficial del establecimiento o RBD donde se encuentra matriculado.

En caso de criterio de hijo de funcionario/a:

- Deberá indicar el RUN o IPA de la madre o padre del postulante, y el nombre oficial del establecimiento o RBD donde se encuentra contratado.

#### ➤ **Solicitar vinculación para postular**

**Descripción:** Cuando no pueda continuar con la postulación de uno o más postulantes porque la plataforma no reconoce la vinculación consanguínea, tales como: Madre/Padre, Abuela/o, Hermanas/os deberá solicitar la vinculación respectiva.

#### **¿A quién va dirigido?**

A personas chilenas o extranjeras, mayores de 18 años, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser apoderado del postulante.

#### **¿Qué necesito para hacer el trámite?**

- Cédula de identidad del apoderado. Certificado IPA del apoderado en caso de apoderados extranjeros sin RUN chileno.
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del postulante. Certificado IPE en caso de estudiantes extranjero sin RUN chileno.
- Cédula de la Madre/Padre/Abuela/Abuelo/Hermanas/Hermanos, de acuerdo con el vínculo solicitado. Certificado IPE en caso de estudiantes extranjero sin RUN chileno.

#### **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

Podrá solicitar la vinculación respectiva, llamando al 600 600 26 26 (desde celulares 22 406 6600), o dirigirse a la [oficina de Ayuda Mineduc](#) de su región siempre y cuando esté operativa.

Recuerde que este trámite solo se puede realizar durante el periodo de postulación respectivo.

#### ➤ **Acreditarse como tutor simple o tutor legal para ser apoderado**

**Descripción:** Cuando el apoderado es un adulto que no es la Madre/Padre/Abuela/Abuelo, deberá solicitar la vinculación con el menor bajo la figura de tutor simple. Por otra parte, si el apoderado del menor es quien tiene legalmente el cuidado personal del estudiante, deberá solicitar la vinculación con el menor bajo la figura de tutor legal.

### ¿A quién va dirigido?

A personas chilenas o extranjeras mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser apoderado del postulante.

### Importante:

- La postulación de un tutor legal reemplaza en forma automática, la postulación de cualquier otro apoderado.
- La postulación de un apoderado directo (Madre/Padre), no reemplaza la postulación de un Tutor Legal, y tampoco la de otro apoderado directo (Madre/Padre). Es válida la primera postulación.
- La postulación de un apoderado directo (Madre/Padre), reemplaza automáticamente la postulación de un apoderado directo (Abuelo/a).
- La postulación de un apoderado directo (Abuelo/a), no reemplaza la postulación de un Tutor Legal, ni tampoco la de otro apoderado directo (Madre/Padre/Abuela/Abuelo). Es válida la primera postulación.
- La postulación de un apoderado directo (Madre/Padre/Abuela/Abuelo) reemplaza de forma automática, la postulación de un Tutor Simple.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad del apoderado.
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del postulante.

En caso de solicitar vinculación de un tutor simple, deberá adjuntar, además:

- Declaración jurada simple firmada por el apoderado. **(el cual se encontrará disponible a través de la misma plataforma a contar del 11 de agosto)**

En caso de solicitar la vinculación de un tutor legal, deberá adjuntar además al menos 1 de los siguientes documentos:

- Inscripción de nacimiento del estudiante con sub-inscripción al margen, donde conste el acuerdo que determina el cuidado personal del menor.
- Escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación, donde conste la determinación de la persona que debe ejercer el cuidado personal del menor (en caso de que ésta no haya sido sub-inscrita al margen de la inscripción de nacimiento en los términos del numeral anterior).
- Resolución judicial donde conste la determinación de la persona que debe ejercer de manera provisorio o definitiva el cuidado personal del menor.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

Podrá solicitar la vinculación respectiva pinchando el ícono HAZ UNA CONSULTA disponible al final de esta página. Debe indicar lo que requiere y adjuntar los documentos solicitados para cada caso (tutor simple o legal). En caso de no poder realizar su solicitud por esta vía, llame al 600 600 2626 (desde celulares 22 406 6600) o diríjase a la [oficina de Ayuda Mineduc](#) de su región siempre y cuando esté operativa.

Recuerda que este trámite solo se puede realizar durante el periodo de postulación respectivo.

### ➤ **Postulación de familias extranjeras al Sistema de Admisión Escolar**

**Definición:** Permite a familias extranjeras, solicitar un Identificador **Provisorio Escolar (IPE)** para los niños, niñas y adolescentes extranjeros en edad escolar sin RUN nacional. Así como también podrá solicitar un **Identificador Provisorio del Apoderado (IPA)** con el objetivo que puedan postular a los colegios que reciben aportes del Estado, por medio del Sistema de Admisión Escolar.

## ¿A quién va dirigido?

A personas extranjeras mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser apoderado del postulante.
- Encontrarse el apoderado y el estudiante en territorio nacional chileno.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documento de identificación del apoderado: Cédula de Identidad/Pasaporte/ DNI
- Documento de identificación del postulante: Pasaporte/ DNI o Certificado de nacimiento
- Certificado del último curso aprobado: Este documento servirá para definir el curso que le corresponde matricularse en el año actual y calcular el curso al cual debe postular para el año académico 2021. En caso de no contar con esta documentación, el curso se definirá a partir de la edad del menor.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

Podrá solicitar el o los números identificadores provisorios de estudiante y apoderado (IPE e IPA), directamente en la página de Ayuda Mineduc, sección trámites en línea <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio/>

Recuerde que, si requiere solicitar un IPE/ IPA para participar del sistema de admisión escolar, deberá completar el formulario hasta 5 días hábiles antes del cierre del periodo de postulación respectivo.



### ➤ **Apoyo en la postulación**

**Definición:** Si no puede realizar la postulación porque no tiene acceso a un computador o celular con conexión a internet, y no existe un punto de postulación cercano a su domicilio, podrá solicitar realizar la postulación asistida.

Para comunas que se encuentren en cuarentena, habrá un permiso especial en **Comisaría Virtual** para que los apoderados puedan acercarse a los puntos de apoyo publicados en la web [Sistema de Admisión Escolar](#)

### **¿A quién va dirigido?**

A personas mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser apoderado del postulante.

### **¿Qué necesito para hacer el trámite?**

- Documento de identificación del apoderado: Cédula de identidad o Certificado IPA del apoderado.
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del postulante. Certificado IPE en caso de estudiantes extranjero sin RUN chileno.
- Tener definidos los establecimientos a los cuales desea postular.

**IMPORTANTE:** la asistencia telefónica a la postulación es solo para el ingreso de la postulación, no incluye la asesoría para elegir establecimientos.

### **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

Podrá solicitar apoyo en la postulación, directamente llamando al fono 600 600 26 26.